

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 366/2012.

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Memorando N° 100/2012, emitido por el Sr. Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo del Departamento de Educación Municipal, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por el descuento de subvención por discrepancia en la asistencia del establecimiento educacional "Colegio Simón Bolívar", que da cuenta Resolución Exenta N° 1 de 02 de Enero de 2012 de la Unidad Regional de Subvenciones; la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emana de dicho hecho. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Instruyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables del descuento de subvención de \$ 375.329 por discrepancia en la asistencia del establecimiento educacional "Colegio Simón Bolívar", que da cuenta la Resolución Exenta N° 1 de 02 de Enero de 2012 de la Unidad Regional de Subvenciones, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que emanen de dichos hechos.

2.- Desígnese como Fiscal a don César Gavilán Navarro, Director del Liceo Bicentenario Juan Pablo Segundo, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- El fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a realizar el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Dist:

- Fiscal designado.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados